



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

110

MINATITLÁN, COL. A 31 DE MAYO DEL 2006.

En el pueblo de Minatitlán, Cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del día 31 de Mayo del año 2006, reunidos en las oficinas que albergan la Presidencia Municipal, por parte del H. Ayuntamiento constitucional de Minatitlán, los C.C. PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, AGUSTIN GOMEZ CASTRO, Presidente Municipal y Sindico, y por el sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento constitucional de Minatitlán, Colima. La C.C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES, Secretaria General, Con el Propósito de Firmar el siguiente:

### CONVENIO

1. Se autorizo el 6% (seis por ciento) de aumento al sueldo, sobre sueldo y prestaciones nominales ordinarias: (quinquenios, fondo de ahorro, uniformes, bono de transporte, despensa, previsión social, ayuda para renta. Productividad y compensación), retro activo al primero de enero de 2006.
2. se incrementa en 6% (seis por ciento) las prestaciones anualizadas que se cubren con cuota fija como : bono extraordinario anual, bono de las madres, bono día del padre, fondo de retiro, becas escolares, asistencia perfecta, ayuda para adquisición de lentes y bono del día de la secretaria, retroactivo al primero de enero de 2006.
3. se incrementa el sobresueldo en un 3% ( tres por ciento) para los trabajadores quedando en un 76.00% (setenta y seis por ciento), retro activo al primero de enero de 2006.
4. se autoriza incremento en la cobertura del seguro de vida que otorga el Gobierno del Estado a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos quedando los montos en la siguiente forma:

- muerte natural \$72,500.00
- muerte accidental \$145,000.00
- muerte colectiva \$217,000.00

- 5. se incrementa bono de puntualidad y eficiencia de 2 (dos) a 2.5 (dos punto cinco) días mensuales para los trabajadores que de acuerdo al reglamento que rige esta prestación se hagan acreedores a este beneficio.
- 6. la prestación denominada prima vacacional , se incrementa de 80% (ochenta por ciento) a 90% (noventa por ciento) días por cada uno de los periodos establecidos durante el año.
- 7. se incrementa a \$750 (setecientos cincuenta pesos 00/100m.n.) la prestación ayuda para útiles escolares a cada trabajador sindicalizado.
- 8. el estímulo profesional se incrementa de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, otorgado aquellos trabajadores que acrediten tener como mínimo al nivel profesional, retroactivo al primero de enero de 2006.
- 9. se autoricen 5 uniformes de trabajo para el personal de intendencia

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN**



*[Handwritten Signature]*  
**PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
**AGUSTIN GOMEZ CASTRO**  
 SINDICO MUNICIPAL

**POR EL SINDIACATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*[Handwritten Signature]*  
**JOSEFINA JIMENEZ ROSALEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MINATITLAN, COL.